



## *Día Internacional de la Mujer* *8 de Marzo*

 Lic. María de Lourdes García Ruiz\*

La conmemoración del Día Internacional de la Mujer, data de 1857 con la lucha de las trabajadoras textiles estadounidenses, quienes salieron a las calles de Nueva York a protestar por las denigrantes condiciones en que trabajaban.

A partir de entonces, diversos movimientos de mujeres trabajadoras surgieron en Estados Unidos de América y en Europa para exigir un salario igual al de los hombres, la reducción de la jornada laboral, condiciones higiénicas dignas en sus centros laborales y su derecho al voto.

En marzo de 1908, también en Nueva York, estalló una huelga de trabajadoras de la fábrica textil Cotton que denunciaban sus penosas condiciones laborales y demandaban mejoras en las mismas, en respuesta el dueño de la empresa cerró las puertas y provocó un incendio que costó la vida a más de cien mujeres que murieron quemadas en el interior de la fábrica.

En 1910, en el segundo encuentro de la Internacional Socialista de Mujeres Trabajadoras, reunida en Copenhague (Dinamarca), Clara Zetkin, revolucionaria social alemana y defensora de los derechos de la mujer propuso conmemorar el 8 de marzo, para honrar la huelga de las trabajadoras estadounidenses del ramo textil, la propuesta fue aprobada por unanimidad, con un día denominado originalmente **“Día Internacional de la Mujer Trabajadora”**.

**En 1975, declarado “Año Internacional de la Mujer”,** la Organización de las Naciones Unidas (ONU) celebró por vez primera, el 8 de marzo, el Día Internacional de la Mujer, conmemoración a la que se unieron muchos países de todo el mundo.

El tema 2017 de las Naciones Unidas para esta fecha es “Las mujeres en un mundo laboral en transformación: hacia un planeta 50-50 en 2030”.

Es importante mencionar que la Carta de las Naciones Unidas, firmada en 1945, constituye el primer acuerdo internacional que establece el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

**Por su parte, México cuenta con un marco jurídico para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos sociales, laborales, políticos y humanos de las mujeres, establecido en la Constitución y en diversas leyes, entre otras, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, así como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.**

A pesar de que todavía falta concretar en su totalidad el pleno respeto y ejercicio de los derechos sociales, laborales, políticos y humanos de las mujeres en todo el mundo, este día invita a la reflexión sobre los avances logrados y los esfuerzos que deben continuar gobiernos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones privadas para alcanzar el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, la no discriminación, así como la igualdad de oportunidades y trato entre los géneros.